

COPIA CONTROLADA



CAJA DE LA VIVIENDA
POPULAR

Página 1 de 2

RESOLUCIÓN N° **2857**

07 SEP 2021

"Por la cual se realiza un encargo en un empleo de libre nombramiento y remoción"

**LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA Y CONTROL INTERNO
DISCIPLINARIO DE LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR,**
en ejercicio de las funciones delegadas mediante la Resolución No. 4400 del 26 de agosto
de 2016, de la Dirección General, y

CONSIDERANDO

Que el Arquitecto **TULIO RICARDO RAMÍREZ BORBON**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 19.418.080, presentó renuncia voluntaria al cargo de libre nombramiento y remoción de Director Técnico Código 009 Grado 02 - Dirección de Mejoramiento de Vivienda, la cual le fue aceptada mediante Resolución No. 2515 del 26 de julio de 2021.

Que el Decreto 648 de 2017 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública", establece:

"ARTÍCULO 2.2.5.5.41 Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.

El encargo no interrumpe el tiempo de servicio para efectos de la antigüedad en el empleo del cual es titular, ni afecta los derechos de carrera del empleado.

ARTÍCULO 2.2.5.5.43 Encargo en empleos de libre nombramiento y remoción. Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.

En caso de vacancia temporal, el encargo se efectuará durante el término de ésta.

En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva."

Que para no afectar la prestación del servicio conforme a la situación administrativa ya indicada, y mientras se provee en forma definitiva el empleo, se hace necesario encargar como Director Técnico Código 009 Grado 02 - Dirección de Mejoramiento de Vivienda a un funcionario de la Entidad.

Que en consecuencia, la Subdirección Administrativa revisó la historia laboral de la arquitecta **LAURA MARCELA SANGUINO GUTIÉRREZ**, quien ocupa el cargo de Directora Técnica Código 009 Grado 02 - Dirección de Mejoramiento de Barrios, corroborando que cumple con los requisitos para ser encargada del empleo como Director Técnico Código 009 Grado 02 - Dirección de Mejoramiento de Vivienda, por quince (15) días, es decir, desde el siete (7) de septiembre de 2021 y hasta el veintiuno (21) de septiembre de 2021, inclusive y/o mientras se provee en forma definitiva el mismo.

En mérito de lo expuesto,

Código: 208-SADM-FL-123
Versión: 03
Vigente: 07-01-2020

310

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3108684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

COPIA CONTROLADA



CAJA DE LA VIVIENDA
POPULAR

Página 2 de 2

RESOLUCION N° 2857

07 SEP 2021

"Por la cual se realiza un encargo en un empleo de libre nombramiento y remoción"

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Encargar a la arquitecta **LAURA MARCELA SANGUINO GUTIÉRREZ**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.032.388.493, titular del cargo Directora Técnica Código 009 Grado 02 - Dirección de Mejoramiento de Barrios, en el cargo como Director Técnico Código 009 Grado 02 - Dirección de Mejoramiento de Vivienda, por quince (15) días, es decir, desde el siete (7) de septiembre de 2021 y hasta el veintiuno (21) de septiembre de 2021, inclusive.

ARTÍCULO SEGUNDO. - El encargo de que trata el artículo primero del presente acto administrativo será por el término indicado o mientras se provee de forma definitiva el mismo, de conformidad con la parte considerativa del presente acto administrativo y sin que ello signifique desvincularse de las funciones propias de su cargo.

ARTÍCULO TERCERO. - Comunicar el contenido del presente acto administrativo a la arquitecta **LAURA MARCELA SANGUINO GUTIÉRREZ**.

ARTÍCULO TERCERO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá, D.C., a los **07 SEP 2021**

María Mercedes Medina Orozco
MARÍA MERCEDES MEDINA OROZCO
Directora de Gestión Corporativa y CID

Proyectó Luis Napoleón Burgos Bernal - Profesional Universitario
Revisó: Luisa Fernanda Nieto Monroy - Abogada Contratista Subdirección Administrativa
Luz Mery Cepeda Espitia - Contratista Subdirección Administrativa
Nancy Daniela Rodríguez Ortiz - Abogada Dirección Jurídica
Vo. Bo. María Mercedes Medina Orozco - Subdirectora Administrativa (E)
Arturo Galeano Ávila - Director Jurídico.

Archivado en: Serie Resoluciones 2021 - Encargos septiembre 2021

Código: 208-SADM-FI-123
Versión: 03
Vigente: 07-01-2020

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

COPIA CONTROLADA



CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR

CERTIFICA

2857

Que con el fin de determinar el cumplimiento de requisitos para ocupar el empleo de DIRECTOR TÉCNICO código 009 grado 02 – Dirección Mejoramiento de Vivienda, en calidad de ENCARGO, por renuncia del titular, se revisó la historia laboral de la Doctora LAURA MARCELA SANGUINO GUTIERREZ, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.032.388.493, encontrándose lo siguiente:

Que los requisitos académicos y de experiencia según lo establecido en la Resolución N° 1937 del 28 de febrero de 2020 para el cargo DIRECTOR TÉCNICO código 009 grado 02 – Dirección Mejoramiento de Vivienda, son:

VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en uno de los siguientes NBC: Ingeniería Civil y afines; Arquitectura; Ingeniería Industrial y afines; Administración; Sociología; Trabajo Social y afines; Antropología y Artes Liberales; Derecho y afines; Economía o Contaduría Pública. Título de postgrado en áreas relacionadas con las funciones del cargo. Matrícula o Tarjeta profesional en los casos requeridos por la Ley.	Sesenta (60) meses de experiencia profesional relacionada.

Fuente: Resolución 1937 de 2020.

Que LAURA MARCELA SANGUINO GUTIERREZ, es profesional en Arquitectura con título de postgrado en la modalidad de especialización en: Estado, Políticas Públicas y Desarrollo y con más de sesenta (60) meses de experiencia profesional relacionada, así:

CÁLCULO EXPERIENCIA					
REQUISITOS PARA EL CARGO	Título profesional en los siguientes NBC: "(...) Arquitectura (...)" Título de postgrado en áreas relacionadas con las funciones del cargo.				
EXPERIENCIA	60 MESES DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA.				
NOMBRE:	LAURA MARCELA SANGUINO GUTIERREZ				
PREGRADO:	ARQUITECTURA				
POSGRADO:	ESPECIALISTA en Estado, Políticas Públicas y Desarrollo de la Universidad de los Andes				
ENTIDAD	ACREDITACIÓN	INICIO	FINAL	MESES	
Fondo de Desarrollo Local de Fontibón	Contratista	7/02/2019	6/11/2019	9,0	
Fondo de Desarrollo Local de Fontibón	Contratista	30/08/2018	29/12/2018	4,0	
Gobernación de Boyacá	Contratista	20/02/2017	19/10/2017	8,0	
Gobernación de Boyacá	Contratista	14/10/2016	13/12/2016	2,0	
Gobernación de Boyacá	Contratista	1/04/2016	30/09/2016	6,0	
Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	Contratista	24/09/2015	31/12/2015	3,2	
Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	Contratista	19/01/2015	15/09/2015	7,9	
Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	Contratista	27/10/2014	31/12/2014	2,1	
Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	Contratista	13/11/2013	31/07/2014	8,6	
Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	Contratista	13/09/2013	31/10/2013	1,6	
INCOPLAN Ingeniería Consultoría y Planeación	Georreferenciadora	5/04/2013	20/09/2013	5,5	
Universidad Nacional de Colombia	Contratista	4/07/2012	14/01/2013	6,3	
Caja de la Vivienda Popular	Director Técnico	24/02/2020	7/06/2021	15,4	
TOTAL EXPERIENCIA				79,5	

Código: 241-0424-PS-07
Versión: 11
Fecha: 04/04/2019

Calle 54 N° 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494320
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co

30



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

COPIA CONTROLADA



En consecuencia, la Arquitecta **LAURA MARCELA SANGUINO GUTIERREZ** quien desempeña actualmente el cargo de DIRECTOR TÉCNICO código 009 grado 02 – Dirección Mejoramiento de Barrios, cumple con los requisitos establecidos en el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales, Resolución 1937 de 2020, para desempeñar el empleo DIRECTOR TÉCNICO código 009 grado 02 – Dirección Mejoramiento de Vivienda de la Planta de Personal de la Entidad.

La presente certificación se expide a solicitud de la Dirección de Gestión Corporativa y CID, a los siete (07) días del mes de septiembre de 2021.

Maria Mercedes Medina Orozco
MARIA MERCEDES MEDINA OROZCO
Subdirectora Administrativa (E)

Elaboró: Luis Napoleón Burgos Bernal – Profesional Universitario.
Revisó: Luisa Fernanda Nieto Monroy- Abogada contratista Subdirección Administrativa

01499 246-8029-11.07
Versión 3.0
Fecha: 2020/04/27-29/20

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
FON: 3494320
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.